

1063 *RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1985, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se anuncia para su provisión, por libre designación, puesto de trabajo en los Servicios Centrales de dicho Instituto.*

Esta Dirección, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, en relación con los apartados 1 y 2 del artículo 9 del citado Real Decreto, acuerda:

1. Anunciar para su provisión, por libre designación, puesto de trabajo en los Servicios Centrales de este Instituto, que en anexo aparte se relaciona, el cual podrá ser solicitado por funcionarios de la Administración de la Seguridad Social y por el resto de funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, con destino actual en los diferentes Departamentos ministeriales, Organismos autónomos y Entidades gestoras de la Seguridad Social, siempre que reúnan los requisitos que para dicho puesto de trabajo se especifican.

2. Los interesados remitirán a la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud (Subdirección General de Personal), calle Alcalá, número 56, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que se harán constar los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Número de documento nacional de identidad.
- d) Domicilio.
- e) Número de teléfono.
- f) Cuerpo al que pertenece.
- g) Número de Registro de Personal (en su caso).
- h) Destino actual.
- i) Títulos académicos.
- j) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
- k) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración pública o en la Empresa privada, especialmente referidos a las condiciones preferentes.
- l) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas, así como otros méritos que el aspirante considere oportuno poner de manifiesto.

3. Durante el proceso de selección, que se realizará conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, podrán realizarse entrevistas personales con todos los candidatos o con alguno de ellos.

4. La oferta podrá declararse desierta por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.—El Director general, Fernando Magro Fernández.

ANEXO

1. Unidad de destino y puesto de trabajo.

Servicios Centrales del Instituto Nacional de la Salud.
Gerencia de Obras, Instalaciones y Suministros.
Jefe del Servicio Adjunto.
Nivel 26 (Orden de 23 de abril de 1985, «Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo).
Dedicación exclusiva.
Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.
Méritos que serán valorados:

Licenciatura en Derecho.
Experiencia no inferior a dos años en gestión de expedientes de contratación administrativa.

ADMINISTRACION LOCAL

1064 *RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, referente a la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Peones de Obras.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 289, de 18 de diciembre de 1985, se publican las bases del concurso-

oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Peones de Obras sometidos a la legislación laboral de este Ayuntamiento.

Las instancias se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas municipales.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

San Vicente del Raspeig, 20 de diciembre de 1985.—El Alcalde, Jerónimo Jaime Antón Gosálbez.—49-E (366).

1065 *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ayudante-Mantenedor de Instalaciones Deportivas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 150, de 18 de diciembre de 1985, aparecen publicadas las bases que han de regir la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ayudante-Mantenedor de Instalaciones Deportivas, de la plantilla de este Ayuntamiento.

Se exige estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, y el plazo de admisión de instancias se señala en veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; fijándose los derechos de examen en 500 pesetas.

Alcázar de San Juan, 21 de diciembre de 1985.—El Alcalde.—20.292-E (92397).

1066 *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, referente al concurso de méritos de ascenso para una plaza de Jefe de Protocolo.*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de los corrientes, adoptó acuerdo aprobando la relación de aspirantes, que es como sigue:

Admitidos

García Roma, Luis.

Excluidos

Ninguno.

Se señala el día 28 de febrero de 1986, a las diez horas, en esta Casa Consistorial, la reunión del Tribunal para proceder a la calificación de los méritos alegados por el concursante.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial del concursante y de los miembros del Tribunal.

Alcalá de Henares, 27 de diciembre de 1985.—El Secretario general.—8-E (146).

UNIVERSIDADES

1067 *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 1986, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a libre designación entre funcionarios de carrera, puestos vacantes en este Organismo.*

Vacantes de la Universidad de Valladolid los puestos de trabajo que se indican en el anexo a esta Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar a libre designación entre funcionarios de carrera los referidos puestos que figuran en el citado anexo.

El plazo de presentación de instancias será de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados dirigirán sus peticiones al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, sin número, Valladolid).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Valladolid, 10 de enero de 1986.—El Rector, Fernando Tejerina.

ANEXO
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Puestos vacantes

Centro y Puestos de Trabajo	Nivel	Nº Vacantes	Requisitos
Rectorado y Serv. Centrales			
Jefe del Negociado de Contabilidad.	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D, art. 25 Ley 30/1984. Mérito Preferente: Conocimiento y experiencia en Contabilidad y control presupuestario.
Jefe del Negociado de Control de Pagos.	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D, art. 25 Ley 30/1984. Mérito Preferente: Conocimiento y experiencia en Tesorería/ y Control Financiero.
Jefe del Negociado de Centros.	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D, art. 25 Ley 30/1984. Mérito preferente: Conocimiento y Experiencia en acceso y - gestión académico-administrativa de Centros Universitarios.
Jefe del Negociado de Patrimonio.	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D, art. 25 Ley 30/1984. Mérito Preferente: Conocimientos y experiencia en inventarios patrimoniales, así como conocimientos de informática.
Jefe del Negociado de Seguridad Social.	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D, art. 25 Ley 30/1984. Mérito Preferente: Conocimientos y experiencia de Seguridad Social del profesorado y del personal de administración y - servicios funcionario y laboral.
Jefe del Negociado de Registro y Asuntos Generales del Personal	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D, art. 25 Ley 30/1984. Mérito preferente: Conocimiento y experiencia en Gestión de personal de Universidades, así como conocimientos de informática
Jefe del Negociado de Servicios a la Comunidad Universitaria	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D, art. 25 Ley 30/1984. Mérito Preferente: Conocimiento y experiencia en administración del Centros y Servicios Universitarios.
Jefe del Negociado de Secretarías de Autoridades Académicas.	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D, art. 25 Ley 30/1984. Mérito Preferente: Conocimientos y experiencia en Secretarías de Órganos directivos Universitarios.
Vicerrectorado Campus de Palencia.			
Jefe del Negociado de la Unidad Administrativa Territorial de Palencia.	14	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los Grupos C o D, art. 25 Ley 30/1984. Mérito Preferente: Conocimientos y experiencia en acceso y/ gestión académico-administrativa de Centros Universitarios.

1068

CORRECCION de errores de la Resolución de 18 de noviembre de 1985, del Rectorado de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 27 de noviembre de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 37603, plaza número 13, en el renglón quinto, donde dice: «...disciplina de Historia Moderna...», debe decir: «...disciplina de Historia Moderna de España y Andalucía...».

En la página 37604, plaza número 28, sustituir a partir del renglón quinto y hasta el final del párrafo correspondiente, dice:

«... Impartir docencia de Medicina Preventiva y Social...», debe decir: «... Impartir docencia en la asignatura de Higiene y Sanidad Ambiental en la Facultad de Farmacia, realizar investigación en el campo de la Medicina Preventiva y Salud Pública con especial dedicación a las áreas de la Ecología Humana y la Higiene y Sanidad Ambiental y Técnicas de Saneamiento para favorecer la prevención de las enfermedades humanas.»

En la página 37604, plaza número 2, renglón tercero, donde dice: «... Análisis Matemático (Matemáticas). Actividades...», debe decir: «... Análisis Matemático. Actividades...».

En la página 37604, plazas número 4, 5 y 6, en el renglón quinto de las tres, donde dice: «... teórica y práctica de Educación Física...», debe decir: «... teórica y práctica de didáctica de Educación Física...».